

COMPETICIONES

El CSD da cobertura legal a las federaciones para poner fin a ligas no profesionales

El ente presidido por Irene Lozano faculta a las comisiones delegadas para tomar la mejor decisión sobre estas competiciones y resolver la cuestión de ascensos y descensos.

Palco23
4 may 2020 - 17:25



Las federaciones deportivas ya tienen el amparo legal que buscaban para decidir el futuro de las competiciones no profesionales. El Consejo Superior de Deportes (CSD) ha hecho pública una resolución en la que faculta a las comisiones delegadas de estos organismos a adoptar si reanudan o dan por finalizada la temporada, pero sobre todo qué sucede con los ascensos y los descensos.

La legislación actual no recogía como función pública delegada esta decisión, algo que ahora se ha resuelto “ante la necesidad de adoptar las decisiones encaminadas a resolver todo lo relativo a sus competiciones” tras la crisis provocada por el Covid-19. De ahí que en las últimas semanas se multiplicaran las peticiones desde las federaciones, conscientes de la controversia que provocará cualquier decisión.

Ahora, estas comisiones deberán resolver si las competiciones no profesionales, que van desde Asobal a LEB Oro, pasando por la liga de rugby, “deben o no continuar”. En caso de que no se puedan concluir, deberán determinar “cuál será el orden clasificatorio a efectos de determinación de ganadores, o el régimen de ascensos y descensos”, según la resolución hecha pública hoy.

Las federaciones decidirán si reanudan o no las competiciones, si hay ascensos y descensos y quién es declarado campeón

El CSD señala que, si se opta por la reanudación, los reguladores deberán fijar determinar el “momento y formato en el que proceda llevarse a cabo”. De este modo, se avala, por ejemplo, el formato expres propuesto por la Real Federación Española de Fútbol (Rfef) para resolver la temporada en Segunda B y Tercera División.

El texto de hoy también cubre decisiones adoptadas por la Real Federación Española de Balonmano (Rfebm), que decidió dar por concluida la Asobal y anular los descensos, o la Federación Española de Baloncesto (FEB), que ha aprobado ascensos a la ACB y ha dejado en el aire la Liga Femenina. La FERugby anunció asimismo que daba por finalizada la División de Honor, pero en su caso sí habrá descensos.

La orden también deja claro que no se puede declarar desierto un campeonato, ya que su recomendación es que, “en el caso de no reanudarse, o pese a reanudarse y no ser posible su conclusión” se establezca “la determinación del orden clasificatorio y, en especial, la fijación de ganadores”.

“Dichas disposiciones serán motivadas y se adoptarán, y debidamente publicadas para su general conocimiento, sin perjuicio de su notificación a las entidades que resultasen interesadas o afectadas por las mismas. Las mismas se acordarán atendiendo a criterios de objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos”, añade el organismo presidido por Irene Lozano.

En caso de queja, “únicamente en la medida que afecten al marco general de organización de las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal, podrá interponerse el correspondiente recurso de alzada ante el Consejo Superior de Deportes de conformidad con lo previsto en la legislación vigente”.